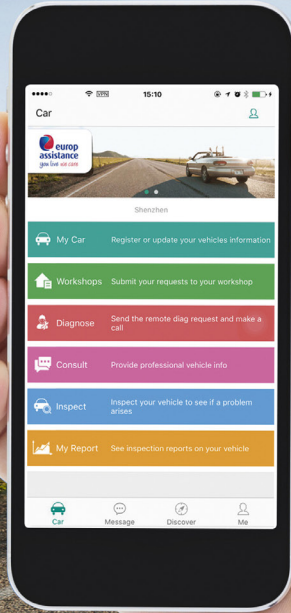


La mejor experiencia al volante



 EA Telematics

 **europ
assistance**
you live we care

Condiciones generales

www.europ-assistance.es

Servicio Telematics Europ Assistance

Condiciones Generales

1. OBJETO DEL SERVICIO

EA Telematics es un Servicio de Gestión de alertas del vehículo, diagnóstico remoto y gestión de perfiles de conducción, entre otros servicios, que también podrán ser recibidos y controlados por el propio usuario del servicio mediante la utilización de un único dispositivo conectado telemáticamente a la central de alertas de Europ Assistance.

Sus funciones son de activación de alertas en caso de impacto y avería grave o muy grave, comunicación de movimiento del vehículo no autorizado, diagnóstico remoto de averías y estadísticas técnicas del vehículo, así como la gestión de perfiles de conducción.

El Servicio necesita, para algunas de sus funcionalidades, de un acceso a Internet, que se proporcionará gracias al módulo Wireless incluido en la unidad y a una tarjeta SIM integrada en el propio dispositivo, y que dependerá de las adecuadas condiciones de cobertura disponibles en el lugar en el que se encuentre el vehículo.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año tomando efecto el día de inicio del servicio. Transcurrido dicho plazo, el contrato se considerará automáticamente prorrogado por periodos anuales, en tanto que cualquiera de las partes no lo denuncie de forma fehaciente, con una antelación mínima de treinta días (30) naturales a la finalización del periodo inicial de vigencia o de cualquiera de las prórrogas.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El servicio se presta en España.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio EA Telematics incluye los siguientes servicios:

■ 4.1 GESTIÓN DE ALERTAS

4.1.1 E-Call. Notificación en caso de impacto que recomiende la activación de los servicios de emergencia 112. En caso de activación de la alerta E-Call, Europ Assistance se pondrá en contacto con el conductor del vehículo. En caso de no recibir respuesta por parte de éste, Europ Assistance activará el protocolo acordado con el 112 para que se inicien los protocolos de emergencia que estimen.

4.1.2 Diagnóstico Remoto. Mediante el diagnóstico remoto que realiza el dispositivo en el vehículo, se evitarán las averías graves gracias a la realización de un correcto mantenimiento preventivo.

El dispositivo enviará a Europ Assistance los códigos de avería en caso de producirse o detectar algún fallo en el sistema del vehículo. Los resultados obtenidos se le facilitarán al titular a través de la Aplicación (APP) habilitada a tal efecto.

4.1.3 SVT. Notificación en caso de movimiento no autorizado tanto con el vehículo apagado (retirada por la grúa municipal, etc.) como con el vehículo arrancado (robo, etc.), que recibirá el usuario automáticamente en su smartphone.

■ 4.2 DIAGNÓSTICO REMOTO

El dispositivo enviará a Europ Assistance los códigos de avería en caso de producirse o detectar algún fallo en el sistema del vehículo. Los resultados obtenidos se le facilitarán al titular a través de la Aplicación (APP) habilitada a tal efecto.

■ 4.3 GESTIÓN DE PERFILES DE CONDUCCIÓN

El usuario tendrá acceso, a través de la aplicación (APP) instalada en su Smartphone, a los datos relativos a la frecuencia de conducción (kilometraje, horarios, etc.), así como de la recogida de información sobre el modo de conducción. En dicha aplicación (APP) también contará con las recomendaciones pertinentes para una conducción más eficiente y segura.

El dispositivo podrá enviar en tiempo real la información descrita anteriormente a Europ Assistance, quien tratará los datos de acuerdo con la política de privacidad recogida en el presente documento.

El usuario, de forma expresa, acepta la cesión de estos datos a terceros para que éstos, en su nombre, puedan proporcionar todos o parte de los servicios que se ofrecen en el presente documento.

■ 4.4 CONEXIÓN WIFI A INTERNET

El dispositivo cuenta con una tarjeta SIM que genera alrededor del vehículo una red Wifi que permite conectar a internet a un máximo de hasta 4 dispositivos simultáneamente.

El servicio incluye 25Mb de datos mensuales, pudiendo contratarse opcionalmente un servicio de hasta 1Gb o 2Gbs mensuales adicionales.

5. RECEPCIÓN DEL DISPOSITIVO E INICIO DEL SERVICIO

5.1 RECEPCIÓN DEL DISPOSITIVO

El usuario recibirá el dispositivo en la dirección en España que indique en el momento de la contratación del servicio en un plazo máximo de 10 días naturales.

5.2 INSTALACIÓN

El dispositivo deberá ser instalado únicamente en el vehículo propiedad del usuario del servicio y que fue registrado en el momento de la contratación.

Aunque el dispositivo es autoinstalable, el usuario dispondrá de instrucciones e información de apoyo para su puesta en marcha.

El dispositivo sólo es válido para vehículos matriculados con posterioridad a 2002.

El usuario tendrá a su disposición la información de localización y ubicación del puerto OBD de cada marca/modelo de vehículo en la página web de myzuum: <http://myzuum.com/uso-particular/>

También podrá consultar esta información a través de llamada al teléfono 902.570.235, en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes (excepto festivos de carácter nacional).

En caso de duda el usuario deberá consultar con el fabricante de su vehículo si tiene puerto OBD adaptado a este tipo de dispositivo.

5.3 INICIO DEL SERVICIO

El servicio entrará en vigor transcurridos diez días naturales desde la contratación del mismo por parte del usuario.

5.4 APLICACIÓN

El usuario podrá controlar el dispositivo instalado en su vehículo mediante la aplicación (APP) EA TELEMATICS, que deberá descargarse en su Smartphone o tableta, disponible en la *App Store* (IOS) o *Play Store* (Android).

5.5 GARANTÍA DEL DISPOSITIVO INSTALADO

Europ Assistance garantiza la reparación o reemplazo de los dispositivos que presenten defectos, mal funcionamiento o cualquier otra incidencia que impida su correcto funcionamiento por errores o defectos de fábrica.

Se excluyen de esta garantía los dispositivos manipulados, tratados de forma negligente o utilizados para otras funciones distintas a las previstas en la presente garantía.

El cambio de pilas de los dispositivos será a cargo del usuario.

6. LÍMITES A LA RESPONSABILIDAD DE EUROP ASSISTANCE

Europ Assistance no será responsable de ningún daño o perjuicio en los siguientes casos:

- a) Si el usuario hace un mal uso del dispositivo o de los servicios asociados.
- b) Del uso indebido y difusión que pudiera realizar el usuario de datos, informes e imágenes obtenidas mediante el dispositivo.
- c) De los fallos y/o alteraciones del servicio de conectividad y que es necesario para el correcto funcionamiento del Servicio.

7. PROPIEDAD DE LOS DISPOSITIVOS Y BAJA DEL SERVICIO

El presente contrato tiene una duración mínima de un año. En el caso de que el cliente decida cancelarlo transcurrido dicho plazo, deberá devolver el dispositivo por correo a la siguiente dirección:

Avda. de la Industria nº 8, 2ª planta. Oficina 04ª
28108 Madrid.

Si el usuario no devuelve el dispositivo será penalizado con un importe de 200 euros.

El dispositivo pasará a ser propiedad del titular del contrato transcurridos tres años de servicio contratado.

En cualquier caso, la cancelación del presente contrato supondrá la interrupción definitiva de los servicios de conectividad y soporte detallados anteriormente.

El beneficiario reconoce haber leído, y las acepta expresamente, las cláusulas limitativas de sus derechos contenidas en el presente contrato.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/99 y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de 15/1999, y con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos, así como para cumplir con las obligaciones derivadas de dicha Ley, el Prestador del servicio informa al usuario que sus datos de carácter personal se incluirán en un fichero automatizado creado tanto para el cumplimiento y desarrollo de la relación jurídica derivada del presente contrato como para realizar actividades comerciales y de marketing de otros productos y servicios de índole similar, cuyo titular y responsable del fichero es la sociedad **Europ Assistance Servicios Integrales de Gestión S.A.U.** domiciliada en C/ Orense, 4, 28020 Madrid.

El usuario consiente expresamente que, siempre que sea necesario para la ejecución del presente contrato, dichos datos sean comunicados a las empresas del grupo **Europ Assistance** y a las empresas, profesionales y agentes que colaboren tanto en la contratación y prestación de los servicios con el fin tanto de dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El usuario y el prestador del servicio se someten a la legislación y jurisdicción española a los efectos del presente Contrato.

Será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del Contrato el del domicilio habitual del usuario.



902 197 791
www.europ-assistance.es

Cómo contactar con Europ Assistance

Madrid: Orense, 4 - planta 14. 28020 Madrid

Barcelona: Rambla de Catalunya, 91-93 1º 2ª. 08008 Barcelona

Badajoz: Paseo Fluvial, 15. Edificio Siglo XXI. 06011 Badajoz

Para más información y venta:
atencion_cliente@europ-assistance.es

Síguenos en:     